

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ,
SEGURIDAD Y DEFENSA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

CÓDIGO 32203049

UNED

20-21

LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE
LOS CONFLICTOS ARMADOS
CÓDIGO 32203049

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS
Código	32203049
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura “la protección de las víctimas de los conflictos armados” pretende analizar los sistemas de protección de las víctimas de la guerra por el Derecho Internacional Humanitario, en particular mediante el examen de las normas internacionales de protección de las personas, víctimas del conflicto que ya no participan en él: heridos, enfermos, náufragos, prisioneros de guerra y personas civiles, así como los bienes protegidos. La asignatura “La protección de las víctimas de los conflictos armados” forma parte del módulo optativo Derecho Internacional Humanitario que se cursa en el segundo cuatrimestre. Va necesariamente unida, por tanto, a la elección de las asignaturas: “El sistema de derecho internacional humanitario: evolución, principios, institucionalización y eficacia”, “Derecho de los conflictos armados: conducción de las hostilidades” y “Justicia penal internacional”.

En un master dedicado al estudio de la paz, seguridad y defensa, el Derecho Internacional Humanitario constituye una herramienta básica que ha de ser suficientemente conocida por los distintos actores que intervienen en los conflictos. En todo caso ha de ser tenida en cuenta e inspirar la actuación de las Fuerzas Armadas y, en particular, de las que intervienen en las operaciones militares exteriores y en las operaciones de paz. Igualmente ha de ser tenido en cuenta por los órganos del Estado con capacidad para decidir en materia de paz, seguridad y defensa, así como por los distintos agentes, gubernamentales o no gubernamentales que operan en este ámbito.

Este enfoque inspira el contenido del presente módulo en el que, partiendo del estudio de las normas jurídicas aplicables a los conflictos armados, se abordarán los distintos problemas planteados por la protección de las víctimas, con especial referencia al actual contexto internacional. Al curso le corresponden 4 créditos ECTS equivalentes a 100 horas de trabajo incluyendo las clases, la comunicación con el profesor, el trabajo personal y la realización de los exámenes. Conforme a esta carga docente y a los parámetros orientativos de la UNED, se ha elaborado el programa.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Master. Se valorará la tenencia de créditos en el área de conocimiento correspondiente, así como conocimientos de inglés.

EQUIPO DOCENTE

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

CARLOS EYMAR ALONSO
ceymar@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A través del curso virtual en la Plataforma aLF, en las sesiones presenciales.

Carlos Eymar Alonso

Licenciado y Doctor en Derecho y Licenciado y Doctor en Filosofía por la Universidad Complutense. Pertenece al Cuerpo Jurídico Militar.

Datos de contacto:

Teléfono de contacto: +34 91 758 00 11

E-mail del docente: ceymar@invi.uned.es

Dirección Postal:

Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

C/Princesa, 36

28008 Madrid

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias Básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones

últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales:

CG0 - Hablar bien en público

Competencias Específicas:

CE4 - Conocer la configuración, estructura y funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia de Paz, seguridad y Defensa, sus objetivos y el orden jurídico por el que se rigen.

CE9 - Conocer los sistemas de gestión de crisis y resolución pacífica de conflictos, sus estrategias y modos de actuación y conformación.

CE16 - Conocer y profundizar en el Derecho Internacional Humanitario, su configuración, estructura, funciones. Las necesidades de su evolución y desarrollo para adecuarse a la nueva realidad internacional en materia de Paz, seguridad y Defensa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso el alumno deberá estar en condiciones de:

- Asumir el valor del Derecho Internacional Humanitario y de su relevancia como factor de la política internacional en general y de la de seguridad en particular.
- Apreciar el papel destacado de las víctimas en los actuales sistemas jurídicos nacionales e internacionales.
- Conocimiento de la normativa vigente en relación con la protección de los distintos de víctimas.
- Identificar las situaciones de especial vulnerabilidad de personas en las que debe aplicarse el Derecho Internacional Humanitario.
- Valorar y analizar las dificultades de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en relación con la protección de los distintos tipos de víctimas en situaciones concretas.

CONTENIDOS

Tema 1. Conceptos básicos de Victimología

Fundamentación ético-filosófica del creciente protagonismo de las víctimas. Ética de la acción humanitaria. El estatuto científico de la Victimología en el Derecho Penal. Principios fundamentales de justicia para las víctimas de delito y abusos de poder. Declaración final de la Conferencia Internacional para la protección de víctimas de la guerra de 1 de septiembre de 1993. Principios y directrices básicos de las NNUU sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y del Derecho

Internacional Humanitario (Resolución AG 60/147 de 16 dic de 2005). Principios comunes a los Convenios de Ginebra: el artículo 3 y la cláusula Maertens

Tema 2. Protección de los heridos enfermos y náufragos

I Convenio de Ginebra para aliviar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña. Protección *ratione personae*. Obligaciones asumidas por las Partes. Protección *ratione materiae*. Zonas y localidades sanitarias. Garantías de ejecución. II Convenio de Ginebra para aliviar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar.

Tema 3. Protección de los prisioneros de guerra

III Convenio de Ginebra relativo al trato de prisioneros de guerra. El estatuto de prisionero . El contenido de la protección del prisionero *ratione personae*. La protección *ratione materiae*: artículo 23 de la Convención. Los casos de Abu Graib y Guantánamo.

Tema 4. La protección de la población civil

IV Convenio de Ginebra para la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Concepto de personal civil. Protección fundada en el artículo 3 común. Protección fundada en los artículos 13 a 26 del Convenio. Contenido de la protección del personal civil en territorio ocupado (arts 27 a 141). Los estatutos dudosos. Protección *ratione materiae*: hospitales, campos de internamiento, zonas sanitarias de seguridad y zonas neutralizadas.

Tema 5. La protección de la mujer en el derecho internacional humanitario

Protección de la mujer como integrante de la población civil y como combatiente. Artículo 76 del Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra. Prohibición y criminalización de la violencia sexual y la violencia de género. La Resolución 1325 del CSNU y las resoluciones posteriores en materia de empoderamiento de la mujer.

Tema 6. La protección del niño en los conflictos armados

Desarrollo normativo de la protección especial del niño en los conflictos armados. El concepto de niño en DIH y su protección especial. Artículos 77 y 78 del Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra. Los niños soldado. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El informe Machel y los informes anuales del Representante Especial del SGNU para Niños y Conflictos Armados. Las seis graves violaciones contra los niños en los conflictos armados.

Tema 7. Protección de los periodistas en los conflictos armados

Los corresponsales de guerra: antecedentes históricos. El artículo 4 del III Convenio de 1949. El artículo 79 del Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra. El caso de los periodistas en Siria.

Tema 8. La protección de los refugiados y desplazados internos

Concepto de refugiado y desplazado interno. La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967. La Convención sobre los Refugiados de 1969 de la OUA. La Convención de Kampala sobre la protección y asistencia a los desplazados internos en África.

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará de febrero a junio. El alumno deberá destinar al estudio teórico los dos primeros meses y los dos últimos combinará el estudio teórico con la realización de trabajos. Los dos primeros meses deben consagrarse al estudio de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos. Sobre estos contenidos se realizará la prueba a lo largo de 25 minutos en la segunda sesión presencial. Tras esta prueba se comenzará la preparación del trabajo consistente en el análisis de un grupo de víctimas concreto enmarcado en un conflicto concreto. La extensión del trabajo habrá de estar comprendida entre las 7000 y 8000 palabras incluyendo las notas bibliográficas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen Examen de desarrollo

Preguntas desarrollo

Duración del examen 60 (minutos)

Material permitido en el examen

Se trata de un examen en el que se exige que el alumno acredite el conocimiento y asimilación de los conceptos fundamentales básicos para la asignatura. No se permite ningún material en el examen.

Criterios de evaluación

El examen consta de cuatro preguntas cada una de las cuales tiene una puntuación máxima de 2. Para aprobar, el alumno deberá obtener una puntuación mínima de 4. .

% del examen sobre la nota final 40

Nota del examen para aprobar sin PEC

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC

Nota mínima en el examen para sumar la PEC

Comentarios y observaciones

El examen es eliminatorio, Si no se aprueba no se evalúa el trabajo.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad Si

Descripción

En casos debidamente justificados, la prueba presencial puede ser sustituida por un examen on line, que versa sobre los mismos contenidos y que se realiza en fecha muy próxima a la prueba presencial, en hora a convenir con el alumno.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final La prueba presencial representa el 40% de la nota final, pero tiene un carácter eliminatorio. Previamente a esta prueba presencial es necesario entregar el comentario al artículo que representa el 10% de la nota y que también es eliminatorio. El trabajo se pondera con el 50%

Fecha aproximada de entrega 20/06/2021

Comentarios y observaciones

El trabajo se inicia tras la superación de la prueba realizada en la segunda jornada presencial. Tras su entrega se puede dar un plazo adicional para posibles correcciones.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Sumando 1 punto correspondiente al comentario cuya entrega ha de realizarse antes de la prueba presencial. 4 puntos corresponden al examen presencial y, si este se supera, se puede iniciar el trabajo al que corresponde una evaluación de 5 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- RODRÍGUEZ VILLASANTE Y PRIETO, J.L. y LÓPEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN (coords.), Derecho Internacional Humanitario, 3ª Edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017 (existe también en formato electrónico).
- EYMAR, C., *De la historia y concepto del desarme*,(capítulo 8: La humanización de los conflictos armados), Ministerio de Defensa, Madrid, 2001.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ABRIL STOFFELS, R.M., “La mujer como partícipe y destinatario de las estrategias de paz y seguridad: desarrollos recientes y retos planteados”, en Revista Española de Derecho Militar nº 98 (2011)
- BERISTAIN, A., *La dignidad de las macrovíctimas transforma la justicia y la convivencia*, Dykinson, Madrid, 2010.
- DE TOMÁS, S, (Dir), *Formación y adiestramiento sensible al género del personal cívico-militar y el empoderamiento de la mujer*, Madrid, Dykinson, 2013
- DÍAZ BARRADO, C.M. y NÚÑEZ, P.T, “Marco jurídico de la protección de los periodistas y de los medios de comunicación en los casos de conflictos armados: Realizaciones y propuestas” en *Revista Española de Derecho Militar* nº 85 (2005)
- EYMAR, C., “El título IV de las Reales Ordenanzas a la luz del Derecho Militar Operativo”, en Revista Española de Derecho Militar nº 93, Madrid, 2010.
- GIL GIL, A, “Comentarios a los arts 607, 607 bis, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 614 bis, 615, 615 bis, 616, 616 bis” en GÓMEZ TOMILLO (Dir) *Comentarios al Código Penal*, Lex Nova, Madrid, 2011
- HERNÁNDEZ PRADAS, S., *El niño en los conflictos armados. Marco Jurídico para su protección internacional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001
- OJINAGA RUIZ, M.R., “Niños soldados: comentarios al Protocolo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armadps”, en *Revista Española de Derecho Militar* nº 80 (2002)
- RODRÍGUEZ VILLASANTE, J.L., “La modificación del Código Penal español por la Ley Orgánica 5/2010, en materia de crímenes de guerra. Un paradigma en la protección penal de las víctimas de guerra”, en *Revista Española de Derecho Militar* nº 95-96, Ministerio de Defensa, Madrid, 2011

Textos normativos y otros documentos

- ORIHUELA CALATAYUD, E., *Derecho Internacional Humanitario. Ttratados Internacionales y otros textos*, Mc Graw Hill, Madrid, 1998.

- Orientaciones. El Derecho de los Conflictos Armados. Publicación OR7-004, 2ª edición, Estado Mayor del Ejército, Tomos I, II y III, Madrid, 2007
- PIGNATELLI MECA, F., El Estatuto de la Corte Penal Internacional. Antecedentes y Textos complementarios, Ministerio de Defensa, Madrid, 2003
- TORRES UGENA, N, Textos Normativos de Derecho Internacional Público, Civitas, Madrid, 2005.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

A través de la Plataforma virtual aLF de la UNED el profesor “colgará” presentaciones, textos, artículos y materiales que sirvan de apoyo a los alumnos.

Los materiales que se recomiendan para la preparación del curso han sido seleccionados en función **de los objetivos específicos del curso y teniendo presente en todo momento la metodología propia de la educación a distancia.**

Los alumnos recibirán una Guía Didáctica en la que encontrarán una orientación previa al curso así como respuestas a muchas de las cuestiones que se le irán planteando a medida que vaya avanzando en el estudio.

El contacto mediante correo electrónico con el profesor se considera muy recomendable como vía de consulta, comentarios e incluso intercambio de opiniones entre los estudiantes.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.